



15 AP

221235

221235

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

por "PROCEDIMIENTO PARA PELAR Y LABRAR PIELES Y CORRESPONDIENTE MAQUINA PARA SU PUESTA EN PRACTICA", a favor de JAIME OSUL Y CIA., S.R.C., de nacionalidad española, residente en BARCELONA, calle de Juan de Austria, nº 84-86.

• • •

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un procedimiento para pelar y labrar pieles y a la máquina correspondiente para su puesta en práctica.

5. Hasta la fecha el pelado y labrado de las pieles se ha venido realizando de modo que las pieles eran colocadas sobre una banda flexible colgada flojamente entre sus dos extremos formando cierta pendiente, y fijada mediante una mordaza en el extremo superior de dicha banda, de manera que el pelo quedaba en la parte exterior. A continuación se
10. aplicaba un cilindro de cuchillas sobre la piel, tensando



10 A

221235

la banda flexible y se lo hacía desplazar a lo largo de la piel al mismo tiempo que se lo mantenía en rotación, con el objeto de eliminar el pelo adherido. Pero este procedimiento, que aun subsiste actualmente, no da los resultados apetecidos: son necesarias muchas pasadas para conseguir una defectuosa extracción de pelo, y no permite tratar toda la piel de una vez y en la misma dirección, con la correspondiente merma de la calidad.

5.

Se ha propuesto eliminar estos inconvenientes doblando la piel en sentido contrario sobre una superficie convexa y desplazándola frente a un cilindro de cuchillas giratorio, pero los resultados obtenidos con esta nueva técnica no han sido lo suficientemente satisfactorios como viene demostrado por el hecho de que aun hay fábricas que siguen utilizando

10.

el procedimiento y las técnicas indicadas. En general se puede decir que todos los procedimientos que se siguen actualmente, en la práctica se basan en una o menos pronunciada tracción ejercida sobre el pelo, pinzado éste entre las cuchillas y la piel, cuya tracción siempre produce la rotura de cierto número de pelos al exterior o cerca de la superficie de la piel, y, en todo caso, no es suficiente para extraer las vainas de los pelos, las cuales quedan en la piel comunicándole su color más o menos oscuro.

15.

20.

En cambio el procedimiento de acuerdo con la invención, consiste en someter la piel a un fuerte estirado de su cara exterior donde se encuentra el pelo, sometiendo luego la piel a una serie de compresiones localizadas detrás de las bases de las vainas del pelo, desplazando luego dichas zonas de compresión en el sentido de la salida del pelo y, finalmente, haciendo tracción de las partes de vaina

25.

30.



221235

15

5. indicado por la flecha , aplica presión sobre una estrecha zona de la piel mediante los bordes de las cuchillas. Esta zona va avanzando en virtud de la rotación del cilindro, desplazándose desde la base de las vainas hacia la superficie exterior de la piel, de modo que los tejidos que forman la piel van apretando a éstas por su extremo interior y las obligan a deslizarse hacia fuera a lo largo de sus poros correspondientes.

10. Cuando la zona de compresión llega a la abertura de los poros, la cuchilla que determina esta compresión pinza a dicha vaina contra la superficie de la piel y completa el efecto producido en la fase anterior, haciendo ahora tracción de ellas desde el exterior.

15. Las diferencias existentes entre el procedimiento descrito y los empleados hasta la fecha, están materializados en las dos figuras 2 y 3. Según se ha indicado anteriormente, la figura 3 ilustra el estado en que se encuentra la macroestructura de la piel durante el trabajo según el nuevo procedimiento. Por el contrario, en la figura 2, se apreciaba claramente como el doblado de la piel en sentido contrario según los procedimientos antiguos, provoca una compresión de las capas exteriores de la piel y consiguiente cierre de los poros, de modo que resulta difícil, si no del todo imposible, extraer completamente las vainas de sus poros. En

20. las máquinas propuestas modernamente, provistas de soportes para la piel en forma de bombo, se elimina parte de este inconveniente, pero la escasa curvatura de estos soportes no es suficiente para conseguir el efecto alcanzado con el presente procedimiento, y por otra parte, no permiten trabajar

25. la piel en una sola dirección y de una vez como en la inven-

30.



15 A31

221235

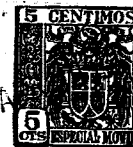
ción.

5. En la figura 1, el cilindro 31 tiene cuchillas de construcción convencional y es accionado según es corriente en maquinaria de tenería. El soporte neumático 30 comprende un tubo de caucho 32 dispuesto de modo conocido para obtener en su interior una presión neumática determinada. Está guiado entre los dos bordes 33 de una cuna 34 oscilante alrededor del eje 35 fijo a la bancada de la máquina. Al efecto uno de los bordes 33, por ejemplo el inferior, puede desplazarse en el sentido de acercarse más o menos al borde opuesto, mediante el ajuste de tornillo 36, de modo que se puede ajustar su anchura al diámetro del tubo 32. Además la regla móvil 37 situada en el fondo de la cuna le sirve de soporte regulable en altura por medio de los tornillos 38.

10. El soporte está conectado en 39 a uno de los extremos de una tijereta 40 articulada por su extremo opuesto a la palanca 41, asegurable en cualquier posición angular mediante la combinación de palanca de escape y sector dentado 42 destinada a regular la presión con que el soporte neumático es aplicado contra el cilindro de cuchillas.

15. El punto de articulación de las dos partes que componen la tijereta lleva conectado un tirante 43, a su vez asociado con un balancín 44 que puede oscilar en un apoyo 45 y termina, por un extremo en un contrapeso 46 u otro elemento que haga el mismo efecto y, por el otro en un pedal 47, cuya compresión determina la oscilación relativa de las dos partes de la tijereta y la momentánea separación del soporte con respecto de las cuchillas, por ejemplo a los efectos de permitir la inserción de la piel.

20. En la figura 1, la chapa de caucho 20 se desenrolla



1235

y enrolla alternativamente de dos tambores 48, pasando por un cilindro antepecho 49.

Se comprende que dentro de los principios descritos, la máquina puede ser dotada de los accesorios y mecanismos auxiliares más adecuados, por ejemplo, accionamiento mecánico, neumático u otro, para desplazar la chapa 20, y cualquiera de otras disposiciones destinadas a automatizar o racionalizar el trabajo de la máquina, todas las cuales serán fácilmente previsible por el técnico en la materia.

5.

10.

La invención en su esencialidad, puede ser desarrollada en otras variantes que difieran en detalle de las indicadas y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construída en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

15.

= . =

N O T A

Descrito el invento se declaran nuevas las siguientes reivindicaciones:

20.

1. Procedimiento para pelar y labrar pieles, caracterizado porque consiste en someter a la piel a un fuerte estirado en la cara superior, o sea donde se encuentra el pelo, solamente sometiendo luego la piel a una serie de compresiones localizadas detrás de los extremos interiores de las vainas de los pelos, desplazando luego las zonas receptoras de dichas compresiones del extremo interior al extremo exterior de las citadas vainas, en el sentido de la salida del pelo y,

25.



221235¹⁵

finalmente, haciendo tracción de las partes de vaina sobresalientes para terminar de extraerlas.

5. 2. Procedimiento según la reivindicación 1, caracterizado porque se desplaza dichas zonas receptoras de las compresiones localizadas, de una vez desde el extremo de las orejas al extremo de la cola de la piel.

10. 3. Máquina para pelar y labrar pieles, para la puesta en práctica del procedimiento según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizada porque comprende un cilindro neumático que actúa de soporte elástico para la piel y un cilindro portacuchillas aplicable contra el mismo y dotado de un diámetro mayor que el del cilindro neumático, medios para hacer tracción de la piel aprisionada entre los dos cilindros, y medios para aplicar elásticamente dicha piel contra las cuchillas del segundo cilindro a la entrada del par de cilindros, en una fracción de su periferia.

20. 4. Máquina según la reivindicación 3, caracterizada porque comprende una lámina de material flexible guiada para desplazarse entre los dos cilindros mencionados y tensable entre ellos de manera que tiende a ser secante a sus superficies.

25. 5. Máquina según la reivindicación 4, caracterizada porque la lámina de material flexible está fijada por sus extremos a respectivos tambores accionables en movimiento de rotación, de los cuales se enrolla y desenrolla alternativamente.

30. 6. Máquina según la reivindicación 4, caracterizada porque dicha lámina flexible constituye una banda sin fin guiada por cilindros giratorios, a lo menos uno de los cuales es accionable para el desplazamiento de la banda.



221235¹⁵

7. Máquina según las reivindicaciones 4 a 6, caracterizada porque la referida lámina flexible comprende un dispositivo sujetador de la piel.

5. 8. Máquina según la reivindicación 3, caracterizada porque el cilindro neumático está montado para girar en un soporte oscilante sobre un eje fijo a la máquina y conectado con un dispositivo regulador de presión por intermedio de una palanca dividida a modo de tijereta, siendo dicha tijereta accionable por un mando independiente de la máquina, para aflojar momentáneamente la presión del par de cilindros sin alterar su ajuste.

9. Procedimiento para pelar y labrar pieles y correspondiente máquina para su puesta en práctica.

15. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de nueve hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 15 de Abril de 1955.

JAIIME OSUL Y CIA., S.R.C.

20. p. a.

JAIIME OSUL Y CIA.

O/m.m.



15

Fig. 1

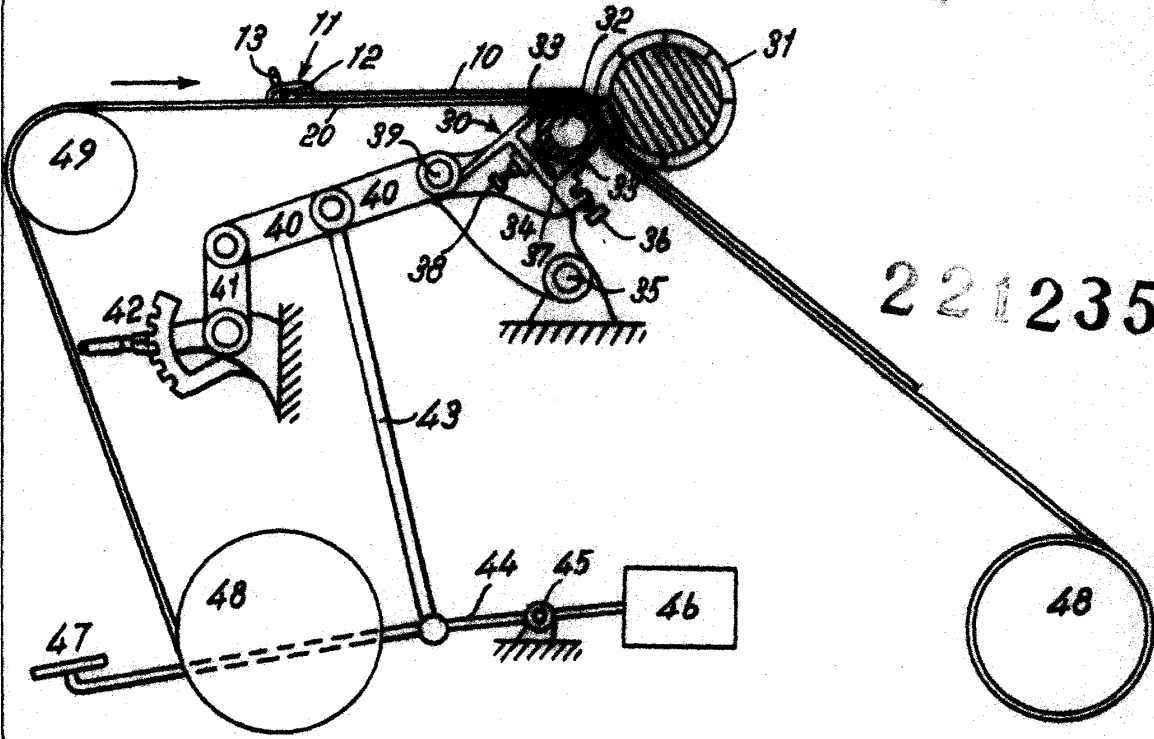


Fig. 2



Fig. 3



Madrid, 15 ABR. 1955

pp. Jaime Isern